

2083



4525 876079

10524

8964

11157

MAT: Rectifica Decreto Alcaldicio según se indica.

N° 3131 /P-2026

LAS CONDES, 28 JUL 2026

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Contrato a Honorarios, suscrito el 19 de Marzo de 2026 entre la Municipalidad de Las Condes y doña ROCIO BAUMANN GONZALEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°1947/P-2026 de fecha 27 de marzo de 2026.
5. El Informe N°22 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 14 de marzo 2026.
6. El Informe de Imputación N°2604 de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, regula la Aclaración del Acto Administrativo y faculta a la autoridad para aclarar puntos dudosos u oscuros y rectificar divergencias de copia, referencia o de carácter material en sus actos administrativos.
2. Que, por razones de estricta congruencia administrativa, continuidad de las funciones y adecuada ejecución presupuestaria del periodo respectivo, se hace indispensable adecuar formalmente la data de término del vínculo contractual individualizado en los vistos precedentes fijando su vigencia definitiva hasta el 31 de diciembre de 2026.
3. Que, esta precisión formal no modifica las condiciones financieras, prestaciones ni el monto total pactado originalmente, teniendo como única finalidad regularizar y perfeccionar la gestión administrativa de este municipio.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1947/P-2026 de fecha 27 de marzo de 2026 , en el sentido de precisar la data de duración del contrato a honorarios suscrito el 19 de Marzo de 2026 entre la Municipalidad de Las Condes y doña ROCIO BAUMANN GONZALEZ , de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE CONTRATO	VIGENCIA	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
ROCIO BAUMANN GONZALEZ		PARAMEDICO	19 de marzo de 2026	1 de abril de 2026 30 de Noviembre de 2026	\$9.520.290	N° 2604/2026

Debe decir:

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE CONTRATO	VIGENCIA	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
ROCIO BAUMANN GONZALEZ		PARAMEDICO	19 de marzo de 2026	1 de abril de 2026 31 de diciembre de 2026	\$9.520.290	N° 2604/2026

2. En todo lo no modificado, permanece plenamente vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios, suscrito el 19 de Marzo de 2026 entre la Municipalidad de Las Condes y doña ROCIO BAUMANN GONZALEZ, cédula de identidad N° el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°1947/P-2026 de fecha 27 de marzo de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Centros SPA
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)